



DECRETO N° 1639

CHIGUAYANTE 20 JUL 2016

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Autorícese a ROSA ERNESTINA FLORES ZAPATA, RUT: [redacted] en la dirección de [redacted] Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: FUENTE DE SODA AL PASO.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. El interesado (a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CONZALO DIAZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/GDR/HCHN/mpr.
Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 20 JUL 2016 HORA 15:30
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Firma]